



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E169034/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL "SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE ÑUBLE - CHILLAN", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-18912/2025

SANTIAGO, 17/07/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Sra. Directora del trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley N°21.772, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
11. La Resolución Exenta N°2000-2866/2025, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo y autoriza su publicación, y la Resolución Exenta N°2000-12360/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, que aprueba su actualización y modificación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC820/2025, de fecha 23 de junio de 2025, la Coordinación de Gestión Global de Soporte de la Dirección del Trabajo de Ñuble, formalizó la solicitud para la contratación del Servicio de vigilancia mediante guardias de seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Ñuble - Chillan, con el fin de resguardar y brindar protección a los usuarios, funcionarios, infraestructura y bienes de la Institución;

2. Que, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativos al “**Servicio de vigilancia mediante guardias de seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Ñuble - Chillan**” forman parte de la presente Resolución Exenta;

3. Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble, del año 2025, bajo el ID de Proyecto 1089561-2-PC25;

4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°661, artículo 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “*Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 las UTM*”.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativas al “**Servicio de vigilancia mediante guardias de seguridad para la Inspección Provincial del Trabajo de Ñuble - Chillan**”;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios en calidad jurídica planta o a contrata, el señor José García Sandoval y las señoritas Carolina Poblete Flores y Paula Venegas Ibañez, todos de la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de la misma Regional;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / RCM / MCR / yca

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTRATOS Y PROVEEDORES

DRT ÑUBLE



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
17/07/2025 16:18:19



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.